



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Mainqué cuenta con una importante zona rural lo que hace que la policía no pueda efectuar la prevención integral de esa importante comunidad.

Actualmente la Sub-Comisaría ha venido realizando una importante actividad cuya acción se ve limitada por la falta de móviles ágiles que permitan recorrer integralmente el ejido municipal.

Algunos comerciantes, preocupados por algunos hechos delictivos violentos ocurridos en las zonas rurales de esa región solicitan la provisión de motos para el desplazamiento de los efectivos policiales en la amplia zona bajo su jurisdicción.

En el programa de equipamiento de la fuerza de seguridad el Ministerio de Gobierno puede priorizar la adquisición de estos vehículos lo que sin duda redundara en beneficio de la comunidad de Mainqué al brindarle mayor prevención y seguridad a sus habitantes.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez, Walter J. Azcárate, Ricardo Esquivel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministro de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado se destinen dos (2) motos para el mejor desarrollo de la función preventiva policial para la localidad de Mainqué.

Artículo 2°.- De forma.